



División Jurídica  
GCW/910013515



**APRUEBA CONVENIO DE  
FINANCIAMIENTO ADICIONAL DEL  
PROYECTO CIENTÍFICO "CENTRO  
INTERDISCIPLINARIO DE NEUROCIENCIA  
DE VALPARAÍSO (CINV)".**

SANTIAGO, 20 MAYO 2015

DECRETO EXENTO N° 372

**VISTO:**

Lo dispuesto en D.F.L. N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 20.798; en el Decreto Supremo N° 151, de 1999, del Ministerio de Planificación y sus modificaciones, que crea la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio; en el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Resolución N° 05 de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, de 2013, que "Aprueba Formato Tipo de Bases para Concurso de Núcleos Científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio (ICM), Anexos y Modelos Tipos de Convenios"; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Resolución N° 05 de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, de 2013, se aprobó el Formato Tipo de Bases para Concurso de Núcleos Científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio (ICM), Anexos y Modelos Tipos de Convenios.

2.- Que, en el numeral 13 de las bases aprobadas de acuerdo a la resolución antes mencionada, se establece que, en caso que un Núcleo no sea renovado o se le ponga término anticipadamente, el apoyo financiero a las becas o sustentos y los medios de trabajo de los estudiantes de posgrado y postdoctorantes de dicho

por un periodo que no podrá exceder de 12 meses. La procedencia del financiamiento de los becarios deberá ser calificada técnicamente por la Secretaría Ejecutiva de ICM.

3.- Que, mediante Decreto Exento N° 1.131, de 2011, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, fue aprobado el convenio de financiamiento del proyecto denominado "NÚCLEO MILENIO DE BIOLOGÍA ESTRUCTURAL DE PROTEÍNAS DE MEMBRANA".

4.- Que, mediante Resolución N° 08, de 2014, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, se ejecutaron los acuerdos adoptados en la Sesión N° 56 del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de la Iniciativa Científica Milenio.

5.- Que, uno de los acuerdos aprobados mediante Resolución N° 08, de 2014, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, dispuso el rechazo del proyecto mencionado en el considerando N° 3 anterior.

6.- Que, mediante Decreto Exento N° 721, de 2011, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, fue aprobado el convenio de financiamiento del proyecto denominado "CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE NEUROCIENCIA DE VALPARAISO (CINV)", el cual se encuentra actualmente vigente.

7.- Que, mediante Memorándum N° 024, emitido por la Subdirectora del Programa Iniciativa Científica Milenio, doña Yolanda González San Martín, se solicitó a la Jefa de la División Jurídica de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, la elaboración del convenio con el Centro Interdisciplinario de Neurociencia de Valparaíso (CINV), con objeto de financiar a investigadores que pertenecían al no renovado NUCLEO MILENIO DE BIOLOGÍA ESTRUCTURAL DE PROTEINAS DE MEMBRANA.

8.- Que, la Secretaría Ejecutiva de la Iniciativa Científica Milenio ha comprometido un financiamiento adicional al CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE NEUROCIENCIA DE VALPARAÍSO (CINV), con objeto de atender la necesidad descrita en el considerando anterior.

9.- Que, en atención a lo ya señalado, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño y el Centro Interdisciplinario de Neurociencia de Valparaíso, por instrumento privado de fecha 06 de abril de 2015, suscribieron un Convenio de Financiamiento Adicional, el cual debe ser aprobado mediante el acto administrativo respectivo.

## DECRETO

**ARTÍCULO UNICO:** Apruébase el Convenio de Financiamiento Adicional, Proyecto Científico "CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE NEUROCIENCIA DE VALPARAÍSO", suscrito entre la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño y el Centro Interdisciplinario de Neurociencia de Valparaíso, con fecha 06 de abril de 2015, el cual se transcribe a continuación:

### "CONVENIO DE FINANCIAMIENTO ADICIONAL

#### PROYECTO CIENTÍFICO

#### CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE NEUROCIENCIA DE VALPARAISO (CINV)

En Santiago de Chile, a 6 de abril de 2015, comparecen la **SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**, en adelante la **SUBSECRETARÍA**, representado por su Subsecretaria, doña **KATIA TRUSICH ORTIZ**, ambos domiciliados en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, piso 11, comuna de Santiago, y el **CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE NEUROCIENCIA DE VALPARAISO**, rol único tributario N° 65.015.981-0, representado por don **RAMON ROGELIO LATORRE DE LA CRUZ**, cédula nacional de identidad número 4.608.503-5, ambos con domicilio en Pasaje Harrington 287, Playa Ancha, Valparaíso, en adelante el **INSTITUTO**, quiénes vienen en suscribir el siguiente convenio adicional de financiamiento:

#### **PRIMERO: ANTECEDENTES.**

1. Que, la Resolución N° 05 de la Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño, de 2013, aprobó el "Formato Tipo de Bases para Concurso de Núcleos Científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio (ICM), Anexos y Modelos Tipos de Convenios".
2. Que, en el numeral 13 de las bases aprobadas de acuerdo a la resolución antes mencionada, se establece que, en caso que un Núcleo no sea renovado o se le ponga término anticipadamente, el apoyo financiero a las becas o sustentos y los medios de trabajo de los estudiantes de posgrado y postdoctorantes de dicho Núcleo, podrá ser asumido por alguno de los Núcleos o Institutos vigentes que se encuentren ejecutando investigación relacionada al Núcleo que no sea renovado o que se le ponga término anticipadamente; por un periodo que no podrá exceder de 12 meses. La procedencia del financiamiento de los becarios deberá ser calificada técnicamente por la Secretaria Ejecutiva de ICM.
3. Que, la Resolución N° 08 de la Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño, de 2014, resolvió que se ejecutare el Acuerdo adoptado en la Sesión N° 56, de fecha 05 de noviembre de 2014, del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio, en la parte señala los proyectos que adjudica los proyectos que constan en calidad de aprobados respecto del Concurso 2013 para Núcleos Científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio (ICM) en Ciencias Naturales, del Programa Iniciativa Científica Millenium del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Dentro de los proyectos aprobados, no se encontraba el **NÚCLEO MILENIO DE BIOLOGÍA ESTRUCTURAL DE PROTEÍNAS DE MEMBRANA**.
4. Que, por memorando N° ICM -024, la Subdirectora del Programa Iniciativa Científica Milenio, doña Yolanda González, solicitó a doña Ana Vargas, jefa de la División Jurídica de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, la elaboración del convenio con el **CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE NEUROCIENCIA DE VALPARAISO (CINV)**, de manera de financiar a investigadores que pertenecían al no renovado **NÚCLEO MILENIO DE BIOLOGÍA ESTRUCTURAL DE PROTEÍNAS DE MEMBRANA**.
5. Que, por Decreto Exento N° 721, de 2011 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, fue aprobado el convenio de financiamiento del proyecto denominado "**CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE NEUROCIENCIA DE VALPARAISO (CINV)**", el cual se encuentra actualmente vigente.
6. Que, la Secretaria Ejecutiva de la Iniciativa Científica Milenio ha comprometido un financiamiento adicional al **CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE NEUROCIENCIA DE VALPARAISO (CINV)** con el fin que pueda financiar el requerimiento contenido en el punto 4 precedente.

#### **SEGUNDO: OBLIGACIONES DEL CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE NEUROCIENCIA DE VALPARAISO (CINV):**

1. En cumplimiento de lo señalado por el punto 13 de las bases vigentes, contenidas en la Resolución N° 05 de la Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño, de 2013, el **CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE NEUROCIENCIA DE**

- Dr. Mathieu Lafourcade por un monto de \$ 3.000.000, por labores a desarrollar durante 3 meses.
- 2. Para los efectos de rendición de las sumas entregadas, se aplicarán las normas que rigen al proyecto CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE NEUROCIENCIA DE VALPARAISO (CINV).

**TERCERO: PERSONERIA**

La personería de la Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño, doña Katia Trusich Ortiz, consta del Decreto Supremo N° 69, de 11 de marzo de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

La personería de don Ramón Rogelio Latorre de la Cruz, para representar al Centro Interdisciplinario de Neurociencia de Valparaíso, consta en la escritura pública de fecha 7 de agosto de 2008, otorgada ante notario de Valparaíso don Luis Fischer Yavar.

**CUARTO: DISPOSICIONES GENERALES**

El presente instrumento se extenderá, en cuatro (4) ejemplares de igual tenor y validez, quedando un (2) ejemplares para cada compareciente.

En señal de aceptación las partes firman. Katia Trusich Ortiz, SUBSECRETARIA DE ECONOMIA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO. Ramón Latorre De La Cruz, CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE NEUROCIENCIA DE VALPARAÍSO.”

**ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE.**



*[Handwritten signature]*

**LUIS FELIPE CESPEDES CIFUENTES  
MINISTRO DE ECONOMÍA,  
FOMENTO Y TURISMO**



Distribución:

1. Gabinete Ministro.
2. Oficina de Partes.
3. Programa Iniciativa Científica Milenio
4. División Jurídica.

Lo que transcribe, para su conocimiento.  
Saluda atentamente a Usted.,



*[Handwritten signature]*

**Katia Trusich Ortiz  
Subsecretaria de Economía y  
Empresas de Menor Tamaño**